

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69358** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, hago saber, que:

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 546/17 B (al que están acumulados los concursos 546 y 547/17) en el que se ha dictado con fecha 13/09/17 auto declarando en estado de concurso a los cónyuges Joan Flordelis Valls con número de identificación fiscal 38792251Z con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a ALHOS CONCURSAL, S.L.P. representado por JOSÉ PUIGVERT IBARS.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Tuset, 32, 9ª planta 08006 de Barcelona y dirección electrónica joan-mariaasuncion.264-17@alhosgroup.com

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084633-1